

Quito, 5 de Marzo de 1.992.

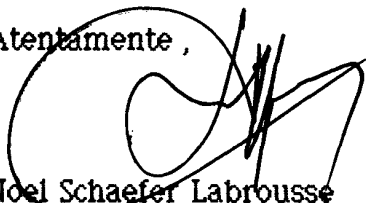
Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Yo, Noel Schaeffer Labrousse, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 17 de FEBRERO de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de FEBRERO de 1.992, otorgada por el señor Dr. Jaime Contreras Vásquez (cedente) en favor de la compañía " HJ SCHRYVER & CO " (cesionaria); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.", tiene el expediente No. 50519-91

Atentamente,


Noel Schaeffer Labrousse
Gerente General
TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.

RECIBIDA
DIRECCION DE
COMERCIO
6 MAR 92 14 23
10-03-92



NOTARIA
21
Quito - Ecuador

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	
6	OTORGADO POR : DR. JAIME CONTRERAS Y SRA.
7	
8	A FAVOR DE : COMPAÑIA "HJ SCHRYVER & CO."
9	
10	CUANTIA : S/. 680.000,00
11	
12	DI COPIAS
13	
14	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día diecisiete (17) de FEBRERO de mil novecientos noventa
17	y dos, ante mí Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero
18	de este cantón comparecen los señores: (1) Doctor JAIME CONTRERAS
19	VASCONES y (2) CRISTINA TROYA DE CONTRERAS, casados, por sus
20	propios derechos; y, (3) WOLFGANG OBERER NISI, soltero, a nombre y
21	en representación de la compañía "HJ SCHRYVER & CO.", en su calidad
22	de apoderado, según consta del documento que se agrega como
23	habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos con excepción del
24	tercero, quien es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma
25	Castellano, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a
26	quienes de conocer doy fe, y me presenta para que la eleve a escritura
27	pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en
28	su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones, al

tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

1 COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente Escritura Pública en
2 calidad de cedente el señor Doctor Jaime Contreras Vásquez, casado,
3 ecuatoriano, domiciliado en Quito, y en calidad de cesionario el señor
4 Wolfgang Oberer Nisi; soltero, alemán, en calidad de apoderado de la
5 compañía de nacionalidad alemana "HJ SCHRYVER & CO." y
6 domiciliado en Quito. Así mismo conforme lo ordena el Código Civil
7 comparece a la celebración de la presente escritura la señora Cristina Troya
8 de Contreras, cónyuge del señor Doctor Jaime Contreras Vásquez, quien
9 consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la
10 presente cesión de participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.-
11 ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de
12 agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo
13 Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela, se constituyó la compañía
14 denominada "TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA." y se la
15 inscribió en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre de mil
16 novecientos noventa y uno. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios reunida en Quito, el día ocho de
18 Octubre de mil novecientos noventa y uno, resolvió y autorizó en forma
19 unanime la cesión de sesenta y ocho participaciones de diez mil sucres
20 cada una, de la mencionada compañía, y cuyo propietario es el socio señor
21 Doctor Jaime Contreras Vásquez, quien cederá en favor de la compañía
22 de nacionalidad alemana "HJ SCHRYVER & CO.". Todo consta en forma
23 detallada en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
24 de socios que se adjunta, y que formará parte integrante de este
25 instrumento como documento habilitante, al igual que la certificación
26 concedida por el Gerente General de la Compañía "TRANSCHRYVER
27 TRANSPORTES CIA. LTDA." en la cual se indica que se celebró la
28



NOTARIA
21
Quito - Ecuador

DR. MARCO VELA VASCO

1 mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se

2 autorizó la cesión de participaciones, que por medio de esta Escritura

3 Pública se otorga. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

4 cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Firmado Doctor Jaime

5 Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres

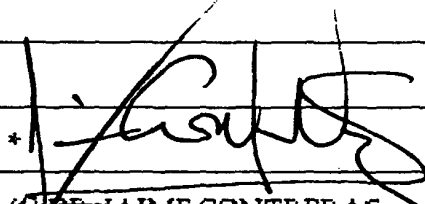
6 del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento de la presente

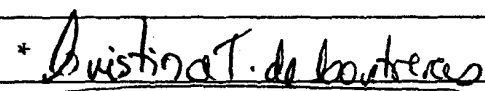
7 escritura se observaron los preceptos legales pertinentes. Leída que les fue,

8 por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos

9 se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad

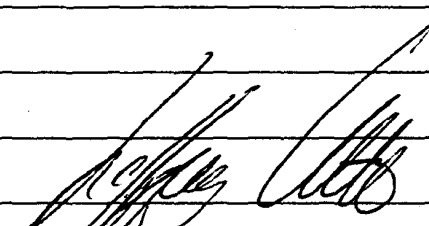
10 de acto de todo lo cual doy fe.-

11
12
13 * 
14 ~~(1) DR. JAIME CONTRERAS~~

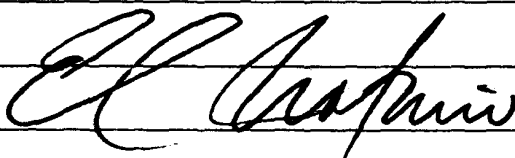
* 
(2) CRISTINA TROYA DE CONTRERAS

15 C.C.#

16 C.C.# 170807911-4.

17
18
19 * 
20 (3) WOLFGANG OBERER NISI

21 C.C.# 171112316-4

22
23
24 
25
26
27
28 

005 28



HJ SCHRYVER & CO

INTERNATIONALE SPEDITION GEGR. 1929

Glockengiesserwall 1, 2000 Hamburg 1

Telefon (0 40) 3330 57-0

Telex 2 162 160

Telefax (0 40) 33 30 57 51

Telegramm schryco

Co - Glockengiesserwall 1 - 2000 Hamburg 1

Unsere Ref.

Tel.-Durchw.

Hamburg.

PODER ESPECIAL

senor Johan Peter SCHRYVER, en su calidad de Gerente y Representante
al de la Compañia "HJ SCHRYVER & CO INTERNATIONALE SPEDITION,
CKENGIESSERWALL 1, 2000 HAMBURG 1" debidamente autorizada por la
ta General de Socios, concede poder especial amplio y suficiente
l en derecho se requiere a favor del senor Wolfgang Oberer para que
nombre de la compañía realice los siguientes actos:

Representar a la Compañia en el Ecuador ante Instituciones
Públicas o Privadas, Tribunales de Justicia y otras entidades
Estatales o Privadas.

Designar procuradores Judiciales, dentro de los trámites Civiles,
Mercantiles, Penales, Tributarios y contenciosos Administrativos.

Realizar actos y contratos relacionados con el Transporte Marítimo
y en el Transporte internacional en el Ecuador.

Realizar cobros de facturas, letras de cambio, pagarés y más
obligaciones a nombre de la Compañia, así como también el seguir
las acciones Legales para efectivizar las cobranzas.

Recibir las cantidades de los clientes y depósitar en la cuenta
corriente de la Compañia.

...



305229



HJ SCHRYVER & CO

INTERNATIONALE SPEDITION GEGR. 1929

Glockengiesserwall 1, 2000 Hamburg 1

Telefon (0 40) 33 30 57-0

Telex 2 162 160

Telefax (0 40) 33 30 57 51

Telegramm schryco

Glockengiesserwall 1 · 2000 Hamburg 1

2

Unsere Ref.

Tel.-Durchw.

Hamburg.

Realizar los trámites administrativos y legales ante las autoridades Ecuatorianas en los casos que sean necesarios para la domiciliación de la compañía; el obtener las autorizaciones que se requieren para la inversión extranjera directa; el adquirir acciones y participaciones a nombre de la Compañía.

Ejercer todos los derechos que concede la Ley de Compañías para los socios o accionistas.

Realizar las gestiones administrativas y legales en los casos que sean necesarios para obtener la licencia y las renovaciones para su operación en el Ecuador.

y firmado en Hamburgo.

H.J. Schryver & Co.



Hamburg AG 60613 (BLZ 200 700 00), S.W.I.F.T. Code DEUT DE HH - Deutsch-Südamerikanische Bank AG, Hamburg. 0207664 (BLZ 200 801 00), S.W.I.F.T. Code SUDA DE FA
Postgiroamt Hamburg 317 45-206 (BLZ 200 100 20)

Ausschließlich aufgrund der „Allgemeinen Deutschen Spediteurbedingungen (ADSp)“, neueste Fassung. Transport- und Lagerversicherung decken wir nur bei entsprechendem Auftrag und nur als Vermittler, nicht als Versicherer. Erfüllungsort und Gerichtsstand ist Hamburg.

ARM
RD BAUM
TIEDAU
SIEVEKING
D SIEVEKING
JOACHIM V. WISSEL

305280

NOTARE -

11 - 2000 Hamburg 1
r. (040) 30 20 06-0
(040) 30 20 06 35

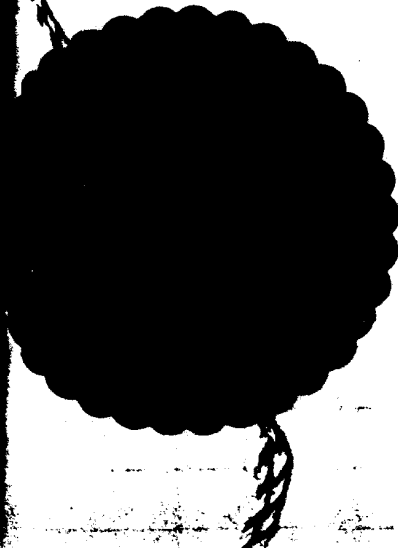
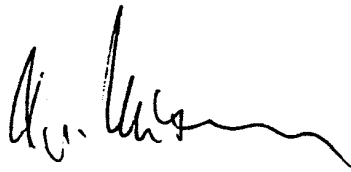
Not. Reg. 1990 No. 293

, Dr. juris Paul-Joachim von Wissel, doctor en derecho y
público en esta Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo,
ca Federal de Alemania, compareció el señor

Johan Peter S c h r y v e r ,

ante en 2000 Hamburgo 1, Glockengiesserwall 1,
n conozco personalmente,
do en su calidad de socio personalmente responsable de la
dad en comandita que gira bajo la razón social de
Schryver & Co.", Hamburgo, y como tal autorizado para
mentar la dicha sociedad por si solo con obligatoriedad
ca, identificado en su dicha calidad por la inscripción
por mi en el Registro Comercial del Juzgado de Primera
cia de Hamburgo - no. de actas: HR A 36 194 -,
mi presencia reconoció su firma "H.J. Schryver & Co."
anexo documento aprobando su contenido, lo que certifico
ado abajo mi nombre y sello oficial.

rgo, el 19 de enero de 1990.



Die Echtheit vorstehender Unterschrift des
Notars Dr. Paul-Joachim von Wissel
und die Echtheit des belgedruckten Dienst-
siegels werden hiermit bestätigt. Zugleich
wird bescheinigt, daß der Vorgenannte zur
Vornahme der Amtshandlung befugt war.
Hamburg, 22. JAN. 1990

Der Präsident des Landgerichts



[Signature]
Dr. Makowka

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN HAMBURGO,
República Federal de Alemania

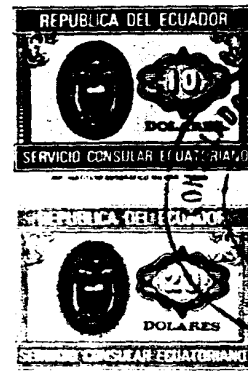
Presentada para autentificar la firma que antecede,
Dr. Makowka, General de Primer
del Ecuador en Hamburgo
certifico que es verdadera, siendo la
que usa el sello: *Dr. Makowka, Presidente del*
Tribunal Regional de Hamburgo
en todos sus documentos.

Autenticación No. 24
Porción Arancelaria H-13-d
Valor de la Actuación \$ 30.- (DH 66.-)
Hamburgo.

24 ENE. 1990



[Large signature]
EVENIMOS
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



chrift des

Wissel
Dienst-
gleich
nte zur
t war.

ichts



for
Pa
ell
n
lg
JA
F

DEL ECUADOR
RELACIONES EXTERIORES

1971

1990

que la firma precedente da
A. Amador, Consul
en Hamburgo.

MAGDALENA FEGAN POLT
DIRECTORA DE LEGALIZACIONES

005231

Ra...

005032

ANDRES ACOSTA HOLGUIN
O VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

CONSULAR

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del doctor Eduar
do Dominguez, Abogado con matrícula profesional dos
mil tres cientos treinta y siete, protocolizo en el
Registro de escrituras públicas del presente año, ac
tualmente a mi cargo, el Poder Especial, juntamente
con las legalizaciones del caso, todo lo cual ante
cede, en seis fojas útiles y con esta fecha:- Quito,
a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa.-

Dr. Jaime Andrés Acosta H.,
NOTARIO 28º INTERINO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mi, y en
fe de ello confiero esta SEXTA COPIA, sellada y
firmada en Quito, a seis de febrero de mil novecientos
noventa y dos.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 0000 87

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

CONSIDERANDO :

Que el señor WOLFGANG OBERER NISI, en su calidad de apoderado de la compañía HY SCHRYVER CO. de nacionalidad alemana, presenta una solicitud a fin de adquirir acciones en la compañía TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que proyecta efectuar la compañía HY SCHRYVER & CO. de nacionalidad alemana por la suma de Seiscientos ochenta mil sucres (S/.680.000) en la adquisición de 68 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, de propiedad del Dr. Jaime Contreras Vásconez y que este posee en la compañía TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA., según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 8 de octubre de 1991.

La cesionaria se sustituye en todos los derechos y obligaciones - que mantiene el cedente, sobre el número y valor de las participaciones que se transfieren en la forma señalada.

La inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución deberá ser registrada en el Banco Central del Ecuador y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

Con la transferencia de las participaciones indicada la compañía - TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA., pasará a ser empresa Mixta en los términos del Art. 1 de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consideración de que el 34% del capital constituye inversión extranjera directa.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

7 FEB 1992

ES COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA:

Cecilia E. de Cárdenas
1000. Cecilia E. de Cárdenas
Directora General de Comercio Exterior

Bon. Carlos Palacios Maldonado
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas quince minutos (5,15 p.m.) del día 8 de OCTUBRE de 1991, en el inmueble signado con el número * 2805, de la Av. de la Prensa, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA." conformada por los socios señores: Wolfgang Oberer Nisi, con 66 participaciones, Noel Schaeffer Labrousse con 66 Participaciones, y Dr. Jaime Contreras Vásconez, con 68 participaciones.

Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Universal de Socios, y actúa en calidad de Secretario el señor Noel Schaeffer Labrousse, por su condición de Gerente General, y preside la Junta General el señor Wolfgang Oberer Nisi.

Se propone como único punto del día la autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones: el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá Sesenta y ocho (68) participaciones de diez mil sucres cada una, en favor de la compañía de nacionalidad alemana " HJ SCHRYVER & CO INTERNATIONALE SPEDITION ", representada por su apoderado señor Wolfgang Oberer Nisi.

Por lo tanto, una vez realizadas las cesiones aquí estipuladas, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

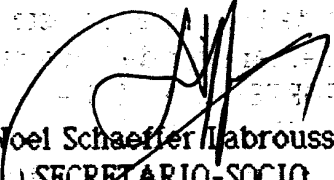
SOCIO	CAP. SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Wolfgang Oberer Nisi	660.000,00	Alemana	66
Noel Schaeffer Labrousse	660.000,00	Francesa	66
Cia. "HJ Schryver & Co"	680.000,00	Alemana	68
TOTAL	2'000.000,00		200

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

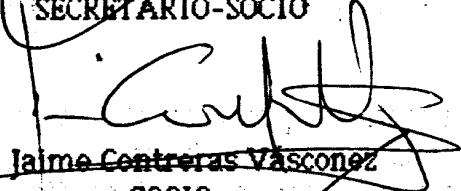
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18h 05 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

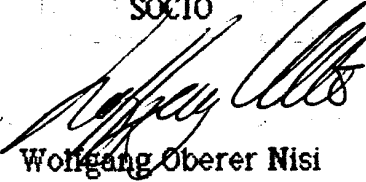
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.



Noel Schaeffer Labrousse
SECRETARIO-SOCIO



Dr. Jaime Contreras Vasquez
SOCIO



Wolfgang Oberer Nisi
PRESIDENTE-SOCIO

TRANSHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de TRANSHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA., certifico que con fecha 8 de OCTUBRE de 1.991, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención.

Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía TRANSHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA., se autorizó en forma unánime la cesión de SESENTA Y OCHO participaciones de DIEZ MIL sucres cada una, de la mencionada compañía, participaciones DE PROPIEDAD del socio señor Dr. Jaime Contreras Vásquez, quién cederá en favor de la compañía de nacionalidad alemana " HJ SHRYVER & CO ", representada por su apoderado señor Wolfgang Oberer Nisi.

Quito, 10 de Octubre de 1.991.

Atentamente,

Se. Noel Schaeffer L.

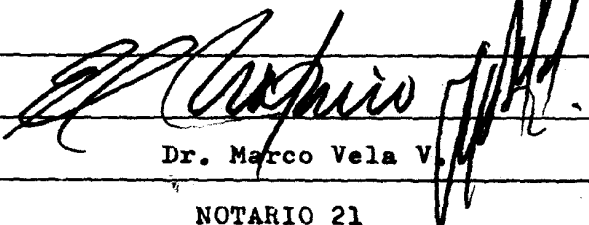
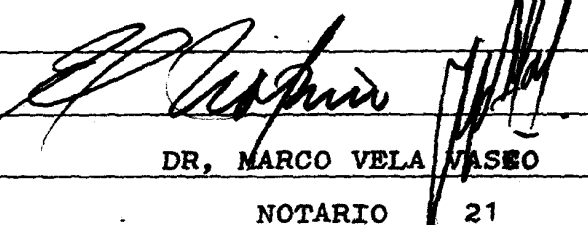
GERENTE GENERAL

TRANSHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.

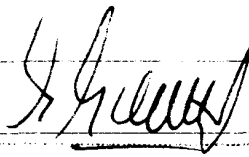


NOTARIA
21
Quito - Ecuador

DR. MARCO VELA VASCO

1	
2	Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero -
3	estas SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
4	los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-
5	
6	
7	Dr. Marco Vela V.
8	NOTARIO 21
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	RAZON.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones a
16	que se refiere la presente escritura al margen de
17	la matriz de Constitución de la Compañía "TRANSCHRY
18	VER TRANSPORTES CIA. LTDA.", otorgada ante mí el -
19	treinta de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-
20	Quito, a diecinueve de Febrero de mil novecientos no
21	venta y dos.-
22	
23	
24	DR, MARCO VELA VASCO
25	NOTARIO 21
26	
27	
28	

1
2 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 1847 del Reg-
3istro Mercantil de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa
4 y uno.- tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía TRANS-
5MORVIA TRANSPORT S. C. LTDA.+ Lo referente a la presente sesión de per-
6ticipación.- Quite, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y
7 uno.- El Registrador.-

8 

9 *Dr. Carlos María Domínguez*
10 ~~REGISTRADOR DE LA CIUDAD DE QUITO~~ 1975

